

competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 29 de octubre de 2007.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*EDICTO de 14 de noviembre de 2007, por el que se cita a don Juan Carlos Gómez Villegas para la práctica de liquidación provisional por la Cámara de Cuentas de Andalucía, en las actuaciones previas núm. 89/03 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), por considerársele en paradero desconocido.*

Actuaciones Previas número 89/03, Ramo: Corporaciones Locales (Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en Sevilla,

### E D I C T O

Don Carlos Suan Mejías, Secretario de las Actuaciones Previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado, por la Delegada Instructora la siguiente:

«Providencia. Dada cuenta; en las actuaciones previas anotadas al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril:

Cítese a don Juan Carlos Gómez Villegas para la práctica de la liquidación provisional, que tendrá lugar el próximo día 29 de noviembre de 2007, a las 11 horas, en la sede de esta Cámara de Cuentas de Andalucía, calle Don Fadrique, s/n, Hospital de las Cinco Llagas, de Sevilla.

Dado que don Juan Carlos Gómez Villegas se encuentra en ignorado paradero, cítese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Cámara de Cuentas de Andalucía. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Así lo acuerda la Delegada Instructora que firma, de lo que como Secretario doy fe».

Lo que se hace público para que sirva de citación a la persona indicada en el encabezamiento, con la advertencia de que en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparado los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Sevilla, a 14 de noviembre de 2007.- El Secretario de Actuaciones, Carlos Suan Mejías; la Delegada Instructora, Margarita Regli Crivell.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, de corrección de las Bases para provisión de plazas para limpieza.*

La Junta de Gobierno local, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007, a requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, ha corregido las bases para la provisión de 4 plazas de limpieza, vacantes en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento, que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno del día 24 de agosto del presente año. Las correcciones tienen el detalle que se inserta a continuación:

La base 4.2, queda sustituida por el siguiente texto:

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El primer párrafo de la base 6.ª, queda con el siguiente contenido:

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Trabajador Social del Ayuntamiento

Vocales: La Técnico municipal Agente de Desarrollo Local.

El Arquitecto Técnico municipal

Un representante de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Mancomunidad Gestión RSU Guadalquivir.

Secretario: El Secretario de la Corporación.

La base 7.4, queda sustituida por el siguiente texto:

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles

En la fase de concurso, el apartado 1 «Experiencia profesional» queda redactado de la siguiente forma:

Concepto	Puntos
Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública en puestos de trabajo de similar contenido.	0,10
Por cada mes completo de servicios prestados en empresas públicas, organismos autónomos, sociedades municipales o provinciales o similares, en empresas privadas en puesto de igual contenido en puestos de igual contenido	0,04

Castilleja de Guzmán, 2 de noviembre de 2007.- El Alcalde, Carmelo Ceba Pleguezuelos.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en apoyo a la creación y la difusión del arte contemporáneo en la segunda comisión del año 2007.*

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de 2 de febrero de 2007, se convocaban las medidas de apoyo para la creación y la difusión del arte contemporáneo para el año 2007 (publicado en BOJA núm. 39, de 22.2.2007).